DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

CONTRATO Nº 78/2012

LCO Nº 04/2012 ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INCA I.C.S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representada para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INCA I.C.S.A.**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala 4599, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Raúl Doutreleau**, con Cédula de Identidad N° 188.226, según Modificación de Estatuto Social otorgado por la escribana Guillermina Negri Reg. Nº 449 Esc. Nº 338 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 3 de abril de 2012, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para la **"ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato correspondiente al Subgrupo 340 Bienes de Consumo e Insumos, Fuente de Financiamiento "10" Recursos del Tesoro" y "30" Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 262.977.461 (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y uno).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 236.577**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 04/2012 **ADQUISICIÒN DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DEPENDENCIAS**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución S.G. Nº 252 de fecha 10 de abril de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. Nº 657 de fecha 17 de julio de 2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 58.017.622 (Guaranies cincuenta y ocho millones diez y siete mil seiscientos veinte y dos).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total
56	Hipoclorito De Sodio	Hipoclorito De Sodio: Concentrado Al 8% Con Contenido De 80 G/L, De Cloro Activo. Biodegradable, Será Un Líquido Amarillento Que Puede Contener Un Ligero Sedimento. Rotulado: Deberá Indicar Además De Lo Que Exijan Las Disposiciones Legales Vigentes, (Registros Sanitarios), El Contenido De Cloro Activo En G/L Y La Fecha De Envasado Vencimiento Y Lote, En Forma Clara. Envase: Bidones Plásticos Opacos A La Luz, Herméticamente Sellados., Certificación Actualizada, Vigente E Individual Del INTN, Capaclor Y Domisanitario Expedido Por El MSPBS.	INCA	NACIONAL	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	1	1.248	12.000	14.976.000

INCA I.C.S.A. IND. COM. S.A. Avda. Eusebio Ayala 4599 Teléf. 501.715

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

57	Hipoclorito De Sodio	Hipoclorito De Sodio: Concentrado Al 12% Con Contenido De 120 G/L, De Cloro Activo. Biodegradable, Será Un Líquido Amarillento Que Puede Contener Un Ligero Sedimento. Rotulado: Deberá Indicar Además De Lo Que Exijan Las Disposiciones Legales Vigentes, (Registros Sanitarios), El Contenido De Cloro Activo En G/L Y La Fecha De Envasado Vencimiento Y Lote, En Forma Clara. Envase: Bidones Plásticos Opacos A La Luz, Herméticamente Sellados., Certificación Actualizada, Vigente E Individual Del INTN, Capaclor Y Domisanitario Expedido Por El MSPBS.	INCA	NACIONAL	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	1	400	15.000	6.000.000
59	Detergente Liquido	Detergente Liquido Especial, Biodegradable, Materia Activa 15%, Densidad 0,900 G/Cm3, . Los Envases Plásticos Serán De Alta Densidad Con Tapa De Seguridad (Sellados) Y No Presentarán Pérdidas Durante Su Manipuleo Y/O Estiba. Rótulos Deberá Indicarse, Además De Las Exigencias De Las Disposiciones Legales Vigentes(Registros Sanitarios) Lote Y Fechas De Vencimientos, El Contenido Neto En Cm3 Y La Dilución De Uso Recomendada. Envase De 5 Litros, Con Aromas Agradables Y Suaves. Debe Estar Debidamente Lacrado Y Envasado Con La Marca, Fecha De Elaboración, Fecha De Vencimiento Y Composición. Registro Sanitario Y Autorizado Por El MSPBS. Certificación ISO 9001	CABUREI	NACIIONAL	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	1	1.076	20.000	21.520.000
60	Jabón de Lavar en Pan	Jabón De Coco, En Barra 400 Grs., En Paquetes De 10 Panes De 40 Grs. Cada Uno	INCACO CO	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X PANES	1	416	4.760	1.980.160
62	Jabón en Polvo	Jabón Baja Espuma, Para Máquina Industrial. Con Blanqueador, Y Fragancias Perfumadas, Suavidad, Quita Manchas Y Mugre Tensioactivos Biodegradables, Ablandadores De Agua, Agentes Protectores De Lavarropas, Aditivos De Procesos Condicionamiento: De Material Que Pueda Asegurar La Inalterabilidad Del Producto Durante Su Almacenamiento, Evitando Tanto La Penetración De La Humedad Como El Paso De La Humedad Natural Del Producto Hacia El Exterior. Debidamente Lacrado Y Envasado Con La Marca, Fecha De Elaboración, Fecha De Vencimiento Y Composición. Registro Sanitario Y Autorizado Por El MSPBS.	PACHOLI	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 750 A 800 GR.	1	30	6.347	190.410
63	Jabón en Polvo	Jabón Para Lavar En Polvo: Jabonoso, Baja Espuma Con Blanqueador, Y Fragancias Perfumadas, Suavidad, Quita Manchas Y Mugre Tensioactivos Biodegradables, Ablandadores De Agua, Agentes Protectores De Lavarropas, Aditivos De Procesos Condicionamiento: De Material Que Pueda Asegurar La Inalterabilidad Del Producto Durante Su Almacenamiento, Evitando Tanto La Penetración De La Humedad Como El Paso De La Humedad Natural Del Producto Hacia El Exterior. De 800 A 1000 Gr.Debidamente Lacrado Y Envasado Con La Marca, Fecha De Elaboracion, Fecha De Vencimiento Y Composicion. Registro Satario Y Autorizado Por El Mspbs.	INCABRI L	NACIONAL	UNIDAD	PAQUETE X 800 A 1.000 GR.	1	410	7.480	3.066.800
66	Desodorante De Ambiente Liquido	Desodorante De Ambiente Liquido, Que Limpia, Desinfecta Y Sodoriza, De Aceite Esencial Y Emulsionante, Bacterizada, Con Aromas Que Perdura En Frasco De Polietileno, Con Tapa Magnéticamente Selladas, Rotulado: Contengan Con Las Certificaciones Vigentes (Registros Sanitarios)	CABUREI	NACIONAL	UNIDAD	BIDON X 5 LITROS	1	924	10.948	10.115.952
76	Jabón de Tocador En Pan	Jabón De Tocador, Cremosas, Suaves, Fragancias Agradables, Hidratante, Astringente Con Fragancias Varias Entre 90 Y 120 Grs Rotulado: Cada Unidad Llevará Estampada La Composición Del Producto Además De Lo Que Indiquen Las Disposiciones Legales Vigentes	AROMA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	165	1.020	168.300
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DIEZ Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y DOS										**58.017.622**

INCABI
IND. Y COM. S.A.
Avda. Eusebio Ayala 4599
Teléf. 501.713

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 30002756/9 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE

La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:

$\sqrt{1}=P^* \{(Cmc/Co) - 1\}$;

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2012.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA: Las Órdenes de Compras serán emitidas por la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS,** dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2012	Los insumos adjudicados deberán ser entregados dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA:

* **Nivel Central – Departamento de Servicios Generales**:
*Sito en Avda. Silvio Pettirossi y Brasil – **Teléfono**: (021) 208 – 354*

* ***Centro Nacional del Quemado***:
*Sito en Manuel Domínguez casi Brasil. **Teléfono**: (021) 227 – 544*

***Centro Nacional de Control de Control de Adicciones**:
*Sito en Avda. Venezuela Nº 1.140 casi Concordia. **Teléfono:** (021) 298 -352*

* **Instituto Nacional de Nefrología**:
*Sito en Capitán Lombardo casi Sacramento (casi frente a I.P.S.) **Teléfono**: (021) 281 -758*

***Programa de Salud Ocular**:
*Sito en Brasil y Pettirossi. **Teléfono**: (021) 204 – 601/3 – Int. 407*

* **Instituto Nacional de Ablación y Trasplante**:
*Sito en Capitán Lombardo casi Sacramento **Teléfono**: (021) 286 – 337*

****Programa Nacional de Sangre***:
*Sito en Avda. Rca. Argentina Nº 222 e/ Mcal López y Boggiani. **Teléfono**: (021) 606 – 364*

****Red Nacional de Sangre***:
*Sito en Avda. Gral. Santos casi Herminio Giménez. **Teléfono**: (021) 229 – 999*

***Pre. De la Fibrosis Quística y del Retardo Mental**:
*Sito en Herminio Giménez e/ Gral. Aguiar y Captan. Rivarola Nº 2.454. **Teléfono**: (021) 204 – 675*

***Programas de Salud**:
*Sito en Avda. Silvio Pettirossi y Brasil. **Teléfono**: (021) 201 – 679*

***Programa Nacional de Enf. De Transmisión sexual y Sida**
Sito en Avda. Venezu[illegible]no: 204 – 604

INGA IND. Y COM. S.A.
Avda. Eusebio Ayala 4599
Teléf. 501-[illegible]

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Dirección General de Adm. y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

***Centro Antirrábico Nacional**:
Sito en Ruta Mcal Estigarribia. Km. 10 y ½. **Teléfono**: (021) 500 - 760

***Programa Nacional de Lucha contra la Diabetes**:
Sito en Manuel Domínguez casi Brasil. **Teléfono**: (021) 204 -750

***Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud**:
Sito en Avda. Pettirossi e/ Brasil y Capitán Figari. **Teléfono**: (021) 204 - 743

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la ley N° 2051/03 y en el Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, se dirimirá por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del capítulo pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2012.

Sr. Raúl Duré Ortiz
CONTRATISTA
Teniente Ayala 4599
Teléf. 501.713

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *C.P. GUILLERMO ARROSIO, Encargado de la Licitación* Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: guille_gaf@*hogmail.es*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste de precios serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guarani/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Subgrupo 340, Bienes de Consumo de oficina e Insumos,** Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y Fuente "30" Recursos Institucionales; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, aprobado por Ley N° 4581 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Factura y LA Orden de Compra.- Para el caso el oferente adjudicado deberá además de solicitar el recibo correspondiente que anula la Factura Crédito, el proveedor

INCAO IND. Y COM. S.A. Avda. Eusebio Ayala 4599 Teléf. 501 713

Lic. Rossana Quiñonez Maldonado
Director General
Dirección Administrativa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	deberá presentar el recibo correspondiente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de No estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.** **La Ejecución de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **Anticipo: No se otorgará anticipo.**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**No se otorgará Anticipo**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Articulo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *NO APLICA*
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicios será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantia será de mínimo *1 año.*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *2(dos)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

INGAO IND. Y COM. S.A.
Avda. Eusebio Ayala 4599
Teléf. 501 713

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social